



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:2964/2014

### AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL PLAGUICIDA AFFINITY 400

Santiago, 21/ 04/ 2014

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **AFFINITY 400** se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.509, por la Resolución del Servicio N° 656, de fecha 06 de febrero de 2008.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 7.257, de fecha 20 de noviembre de 2009, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **AFFINITY 400**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 5.979, de fecha 05 de octubre de 2010, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **AFFINITY 400**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 220, de fecha 12 de enero de 2011, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **AFFINITY 400**.
5. Que, la Resolución del Servicio N° 4.209, de fecha 19 de julio de 2012, autoriza el traspaso de titularidad de la autorización para el plaguicida **AFFINITY 400**.
6. Que, la firma **FMC Corporation Chile Ltda.**, RUT. N° 76.170.898-8, domiciliada en Río Refugio N° 9.663, Parque de Negocios ENEA, Pudahuel, Santiago, representada por el Sr. Luis Gonzalo Viollier Salas, ha informado a este Servicio con fecha 22 de enero de 2013, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
7. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

**RESUELVO:**

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **AFFINITY 400**, Autorización del SAG N° 3.509, aptitud Herbicida; formulación Concentrado Emulsionable (EC); sustancia activa Carfentrazona-etilo, contenido 40% p/v (400 g/l); fabricado por **FMC QUÍMICA DO BRASIL LTDA**, con dirección en Av. José Bonifacio Coutinho Nogueira, 150- 1° Andar. Galería Plaza- Campinas CEP13091, Campinas, Brasil y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **06 de febrero de 2018**.

## ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**MARCO MUÑOZ FUENZALIDA**  
**JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**  
**FORESTAL**

## Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
AFFINITY SOLICITUD RENOVACIÓN	Digital			
AFFINITY ETIQUETA	Digital			

## AAP/IFC/GOR

## Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Maria Rosa Mery Messina - Encargado (S) Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Or.V
- Danilo Antonio Medel Fuentes - Director Regional Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- GONZALO VIOLLIER SALAS - REPRESENTANTE LEGAL FMC CORPORATION CHILE LTDA.

## División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1404.acepta.com/v01/fb4e02e9ff31ed4b78e20a01476f347e8e5a5041>

